



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 086 -2022-MPS

Chimbote, 20 DIC. 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

VISTO: en Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2022; trato sobre el pedido formalizado por el regidor Andrés Leopoldo Díaz Rodríguez; solicitando que se convoque a Sesión Extraordinaria para tratar el tema del PIA y la aprobación de Actas.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27972 establece que, el Concejo Municipal Provincial está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, asimismo, respecto a las atribuciones y obligaciones de estos últimos, el numeral 2 del Artículo 10° de la precitada norma, prescribe que, corresponde a los regidores: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, el regidor Andrés Leopoldo Díaz Rodríguez, solicita se convoque a Sesión Extraordinaria y se agende el tema sobre la aprobación de las actas a partir del número 15 hacia adelante, además de la aprobación del PIA, agregando que es atribución del concejo municipal "Aprobar el Presupuesto Anual" dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad, por lo cual solicita se proceda a votación su pedido.

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 8 y 36 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 41 del mismo texto normativo, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido del regidor Andrés Leopoldo Díaz Rodríguez, debiéndose agendar en la próxima sesión extraordinaria del concejo municipal de la Municipalidad Provincial del Santa los puntos referidos conforme los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arg. Roberto Jesús Briteño Franco
ALCALDE